

## DISFRAZA TU LOCAL

# BASES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIMIENTOS

### 1. PROPUESTA

Con motivo de la celebración del Antroxu en Gijón, y como complemento al resto de actividades programadas por el Ayuntamiento de Gijón, Divertia Gijón y OTEA, hostelería y Turismo en Asturias, se va a llevar a cabo la iniciativa **Carna-bar 2025**

Los establecimientos interesados, sea cual sea su categoría turística o tamaño, pueden participar “disfrazando” sus locales con cualquier temática que identifique al Antroxu Gijonés. Además de la promoción planificada (publicaciones en redes sociales, diseño de web promocional con una ruta de los establecimientos “disfrazados”...) los participantes optarán a alguno de los premios en metálico que se indican en estas bases.

Pueden participar en la iniciativa todos aquellos establecimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el Municipio de Gijón.
- Comprometerse a mantener la decoración durante todo el Antroxu de Gijón
- Cumplimentar la inscripción en el siguiente enlace: [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

La **inscripción** para la participación en la iniciativa es de 62€ + IVA (75 €) **no teniendo coste para los asociados al asumir OTEA, hostelería y Turismo en Asturias** dicha cuota de inscripción.

### 2. DESARROLLO DE LA INICIATIVA

Los establecimientos interesados en participar tienen que **permanecer decorados durante todo el Antroxu Gijonés hasta el martes de Antroxu incluido (martes 4 de marzo)**. El **jurado de la iniciativa**, formado por personas no relacionadas con OTEA, hostelería y Turismo de Asturias, realizará la **visita a los participantes durante dichas fechas (salvo incidencia el lunes 3 de marzo)**. El horario de la visita del jurado, que dependerá de los establecimientos inscritos, **se comunicará a los responsables de los establecimientos participantes**. El veredicto será inapelable.

El **acto de entrega de premios** se realizará previsiblemente el **miércoles 5 de marzo** en una localización por determinar y de la que se informará a todos los participantes con la suficiente antelación.

### 3. DIFUSION

La campaña de difusión de esta iniciativa se desarrollará a través de los siguientes canales:

- Campaña publicitaria en medios de comunicación
- Campaña publicitaria on line y redes sociales (Facebook, Instagram)
- Acción promocional en redes sociales
- Soporte de comercialización on line con geoposicionamiento y fotografías de los establecimientos participantes

Para el **correcto desarrollo de esta campaña de promoción**, sobre todo en el caso de redes sociales, los establecimientos participantes deberán **remitir a la organización**, lo antes posible, **fotografías del “establecimiento disfrazado”**. Los canales para el envío de estas fotografías se facilitarán, por parte de la organización, una vez formalizada la inscripción de los establecimientos en el concurso.

#### 4. PLAZOS DE INSCRIPCION

Quedará abierto hasta el **viernes 21 de febrero de 2025**. Todos aquellos establecimientos hosteleros que quieran inscribirse, deberán hacerlo rellenando, antes de las **14:00h del viernes 21 de febrero de 2025**, el boletín de inscripción on line presente en la página web de OTEA o en este enlace

#### [FORMULARIO DE INSCRIPCION](#)

Para formalizar su inscripción, los establecimientos No Asociados participantes en la iniciativa deberán remitir el justificante de pago de la cuota de inscripción al mail [info@otea.es](mailto:info@otea.es) antes del viernes 21 de febrero. La cuenta para dicho ingreso se le facilitará una vez que se inscriba en la iniciativa de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito

Para cualquier duda, también pueden ponerse en contacto con el departamento de atención al asociado de OTEA en el 985 22 38 13.

#### 5. PREMIOS

Los participantes en la iniciativa **Carna-bar 2025** optarán a los siguientes premios en metálico:

- 1º Premio en Metálico: 2.000 €
- 2º Premio en Metálico: 1.500 €
- 3º Premio en Metálico: 1.000 €

#### 6. ACEPTACION DE LAS BASES

La inscripción como participante en este evento implica el conocimiento y aceptación de este reglamento.

**Gijón, 5 de febrero de 2025**